

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante EL Notario 7º Público del Cantón Quito, señor Pompeyo Jervis Quevedo, el 26 de Febrero de 1.934, se constituyó la Compañía Anónima denominada "LA CEMENTO NACIONAL C.A.". - Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Quito, Dr. Miguel A. Altamiro A. el 14 de Junio de 1.974, la indicada Compañía se transformó en compañía de Economía Mixta, conservando su denominación, que bajo la nueva formación pasó a ser LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante EL Notario 7º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 11 de Marzo de 1.981, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS MIL SUCRES, reforma y codifica sus Estatutos Sociales.  
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 DE ABRIL DE 1.981  
de fojas 3.537 a fojas 3.625  
No. 260 y anotada bajo el No. 7.667  
del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de sus Activos .
- 5.- Las principales reforma y codificaciones estatutarias se refieren:
  - a.- DENOMINACION: "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"
  - b.- DOMICILIO .- Guayaquil.
  - c.- PLAZO:- La compañía durará hasta el veinticinco de Febrero del año Dos mil treinta y cuatro.
  - d.- OBJETO SOCIAL.- (Es el mismo para el cual se constituyó la Compañía, manteniéndose sin ninguna modificación la misma empresa industrial). El objeto principal de la Compañía es la industria del cemento y la explotación de canteras de piedra, arcilla y yeso en el país, en sus más amplias manifestaciones. Podrá intervenir en la constitución de otras compañías y adquirir participa-

ciones o acciones de sociedades.- Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, inclusive sobre bienes raíces, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad.Como consecuencia

e.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES, dividido en siete millones seiscientos veintidos mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias, nominativas de cien sures cada una.

f.- El gobierno de la compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Directorio, del Presidente, del VicePresidente del Directorio, del Vicepresidente Ejecutivo y los Vicepresidentes. La representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercen: a) El Vicepresidente Ejecutivo, por sí solo, ó b) dos cualesquiera de los Vicepresidente, actuando conjuntamente.

- 6.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", fue aprobada mediante - Resolución No. IG-CA-81- 0.324 expedida el 10 DE ABRIL DE I.981 , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 DE ABRIL DE I.981 de fojas 3.530 a fojas 3.536 No. 259 y anotada bajo el No. 7.666 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 15 de Abril de I.981



Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL.